



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0024 del 15/02/2021 Radicación No. 76-616-40-89-001-2018-00050-00

A DESPACHO: Del señor Juez, para resolver sobre liquidación del crédito presentada por la apoderada demandante. Provea usted.

Riofrío, febrero 15 de 2021

CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION Nro.0024

RADICACIÓN Nro. 2018-00050-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Riofrío Valle, lunes quince (15) de febrero de año
dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la apoderada demandante, no fue objetada y se encuentra ajustada a la ley; el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad al artículo 446 numeral 3º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ